



ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Lima, 20 de junio de 2023

En la ciudad de Lima, siendo las nueve y veinte minutos del 20 de junio de 2023, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el tercer piso de la Sede Central, sito en Jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, bajo la Presidencia del señor **Aurelio Arturo Orellana Vicuña**, Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo de EsSalud, y con la participación de los siguientes señores Consejeros (a):

Presencial:

- **Mario Carhuapoma Yance**
- **Ciro Abel Mestas Valero**
- **Ángel Néstor Acevedo Villalba**
- **Cesar Enrique Chaname Zapata**
- **Vicente Castro Yacila**
- **Óscar Alarcón Delgado**
- **Rolando Alfonso Torres Prieto**

No Presencial:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 15°, 16° y 20° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud aprobado por Acuerdo N° 31-16-ESSALUD-2016; así como por el numeral 2) del Acuerdo N° 10-6-ESSALUD-2023, se dio cuenta al colegiado de la participación no presencial (asincrónica) en la presente sesión de la siguiente consejera:

Asincrónica:

- **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 19 de junio de 2023.

Participan de la sesión, conforme lo indica el artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, la señorita **Catalina Francisca Onuma Cairampoma**, en su calidad de Secretaria General y Secretaria del Consejo Directivo; y, el señor **Ivan Pereyra Villanueva**, Gerente General de la institución.

También participan de la sesión como apoyo los señores Karina Jáuregui Arévalo y Eric Fermin Cruzalegui Arellano, asesores de la Secretaría General, a fin de brindar apoyo necesario que requiera el Consejo Directivo.

El Presidente del Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, al contar con el quórum, dio inicio a la sesión y procedió a dar lectura de la agenda prevista para la presente sesión.

CUESTION PREVIA

Previo al desarrollo de la agenda remitida el Consejero **Ciro Mestas**, solicita el uso de la palabra con la finalidad de realizar una presentación sobre la situación actual del dengue en el país, al haberse desplazado al norte del país en su condición de Viceministro del Ministerio de Salud.

Ante ello, la Secretaria del Consejo Directivo solicitó a los integrantes del órgano colegiado manifestar su conformidad respecto del pedido formulado por el Consejero **Mestas**, siendo aprobado por unanimidad.

En su exposición el Consejero Mestas, presenta información contenida en la sala situacional por brote del dengue específicamente en el departamento de Lambayeque, señalando que, de los 57 muertos 26 corresponden a la IPRESS de EsSalud, es decir, que el país tiene la más alta tasa de mortalidad por dengue, ante ello, solicitaba información respecto de ¿cómo estamos cuidando de los asegurados de Lambayeque para que no mueran por dengue?; asimismo, consultó respecto del tiempo de espera para consulta oncológica en los hospitales de EsSalud en Lambayeque.

El Consejero Mestas, señaló que durante su visita había observado que muchos profesionales de la salud no aprovechaban los sistemas de información, seguían con las recetas en papel, por lo que solicita que se revise cuál era la proporción de registro en papel, dato que permitirá a este colegiado marcar las políticas respecto a la implementación del ESSI (Historia Clínica Digital).

Al respecto, el Presidente del Consejo Directivo señala que no se había podido implementar el ESSI en su totalidad, al presentar inconvenientes con la utilización de la firma digital por parte de los profesionales de la salud, los cuales estaban siendo resueltos.

Sobre el particular, el Consejero Chaname señala que resulta necesario modificar el artículo 18° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, aprobado por Acuerdo N° 31-18-ESSALUD-2016 en la Décima Sexta Sesión Ordinaria realizada el 24 de agosto de 2016, sugiriendo que, al inicio de cada sesión, se formulen pedidos específicos referidos a temas vinculados con la política institucional.

Asimismo, enfatizó que los pedidos que su persona presentada estaban referidos a temas de gestión, pues consideraba que los consejeros no debían ver casos particulares relacionados con quejas de los asegurados.

En ese orden de ideas, consideró de especial relevancia la exposición realizada por el Consejero Mestas, en el sentido que el problema presentado no es el brote de dengue o el diferimiento de citas para pacientes oncológicos, sino la implementación de sistemas de información en la institución, razón por la cual proponía que, en una próxima sesión se presente un informe respecto de dicha problemática a fin de elaborar un plan estratégico.

El Consejero Acevedo refirió que hay que tener una vocación para ser médico, razón por la cual consideraba importante saber ¿por qué fallecen los pacientes con dengue en EsSalud?. La alta mortalidad según los comentarios del Presidente del Consejo Directivo, de debería a razones de comorbilidades que presentan los pacientes.

Sobre el particular, el Consejero Mestas señala que los sistemas de información con los que cuenta la institución no se habrían implementado por los profesionales de la salud, situación que imposibilita contar con un conocimiento previo del paciente (comorbilidades) y tampoco realizar seguimiento alguno a su evolución.

El Presidente del Consejo Directivo comentó, a modo de conclusión que los pacientes afectados por el virus del dengue no tienen un medicamento específico para su tratamiento, asimismo existe la peculiaridad que si dicho paciente tuvo en una ocasión anterior dengue y se volviera a contagiar por otra cepa puede complicarse la enfermedad y desarrollar un dengue tipo hemorrágico.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

La Secretaria General señaló que se había remitido el proyecto de acta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 6 de junio de 2023. Ante ello se dio lectura al correo remitido por la consejera Guiulfo (asistencia asincrónica), acto seguido se procedió a solicitar la aprobación del Acta descrita a los consejeros.

En tal sentido, se recibió la aprobación del acta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud.



II. ORDEN DEL DIA

2.1. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA EN ESSALUD (Gerencia Central de Prestaciones de Salud – GCPS).

Sobre el particular, la Secretaria del Consejo Directivo invitó a la sala a la señora Cecilia María Bedoya Velasco, Gerente Central de Prestaciones de Salud – GCPS, a fin que proceda a efectuar la exposición de la Política Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna en EsSalud.

La señora Bedoya enfatizó que no obstante que el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins – HNERM es el establecimiento de salud con mayor número de camas neonatales, EsSalud no cuenta con un banco de leche materna, a diferencia del Ministerio de Salud – MINSA que cuenta con dos (2) bancos de leche materna.

Seguidamente, la señora Bedoya paso a desarrollar los cinco (5) lineamientos que conforman la Política Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna en EsSalud:

- i) El Seguro Social de Salud – EsSalud se encuentra comprometido con la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna mediante la adopción y cumplimiento del marco normativo sectorial e institucional desarrollado para este fin, hasta lograr la certificación como “Hospital amigo de la madre, la niña y el niño” en todas sus Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS a nivel nacional.
- ii) El Seguro Social de Salud – EsSalud fortalece sus redes de servicios a nivel nacional con las estrategias, directrices y recursos necesarios que permitan brindar prestaciones a la madre y el niño lactante cumpliendo con los estándares de calidad, seguridad y eficiencia establecidos para tal fin.
- iii) El Seguro Social de Salud - EsSalud garantiza el éxito en la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, basado en el compromiso de sus autoridades, funcionarios y servidores en todos los niveles de la organización, promoviendo la participación activa de nuestros asegurados y su familia.
- iv) El Seguro Social de Salud - EsSalud busca alcanzar niveles de excelencia en el otorgamiento de las prestaciones de salud, mediante la capacitación permanente del equipo multidisciplinario que interviene en los procesos de lactancia materna del binomio madre-niño.
- v) El Seguro Social de Salud - EsSalud, a través de las IPRESS de las Redes Prestacionales y Asistenciales orientan y apoyan la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis (06) meses y la lactancia materna prolongada hasta los veinticuatro (24) meses, acompañados de alimentación complementaria para lograr el crecimiento y desarrollo físico y mental del niño en forma efectiva.

INTERVENCIONES:

El Consejero Torres intervino para consultar ¿con qué objetivo estratégico de la agenda 2030 se encontraba vinculado la aprobación de la Política presentada? y ¿si estábamos ayudando a contribuir con el cumplimiento de las metas?.

En ese sentido, el Consejero Castro intervino para consultar ¿si el cumplimiento de la política presentada resulta necesaria para que el país pueda incluirse en el Organismo para la Cooperación y el Desarrollo - OCDE? En la medida que implica una mejor práctica laboral (en el tema de lactarios).

Al respecto, la doctora Bedoya señaló que la aprobación de la Política Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna en EsSalud, permitirá fortalecer los procesos que ya se tienen como los lactarios e implementar los bancos de leche materna en la institución, pero principalmente a asegurar que los asegurados puedan mantener el proceso de lactancia.

El Consejero Mestas, sugirió modificar, en el primer lineamiento, la palabra “comprometido” por “garantiza”, pues resulta más declarativo.

El Consejero Chaname consulta ¿en qué consiste la aprobación de la política en términos económicos y presupuestales?.

La doctora Bedoya señala que la aprobación de la política no genera recursos adicionales a la institución, pues dicha aprobación se realiza en merito al marco normativo establecido por el Ministerio de Salud – MINSA, en el extremo que previo a la certificación de IPRESS es necesario que la institución apruebe la referida política.

El Consejero Carhuapoma menciona que la aprobación de la Política no solo es el cumplimiento de la normativa, sino que haya una verdadera y agresiva promoción de la lactancia, la cual es de suma importancia para garantizar una alimentación saludable para los niños y niñas.

La Secretaria del Consejo Directivo dio lectura al correo electrónico remitido por la Consejera Guiulfo, quien señaló que emite voto a favor, condicionado a que el Gerente General manifieste su conformidad con los documentos remitidos para la Orden del Día.

En consecuencia, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Prestaciones de Salud - GCPS, la cual obra en las carpetas distribuidas a los Consejeros; así como, a las consideraciones expuestas en la presente sesión por los miembros del Consejo Directivo, los señores Consejeros, deliberaron y aprobaron por unanimidad el acuerdo; en los términos siguientes:

ACUERDO N° 9-6E-ESSALUD-2023

VISTOS:

El Memorando N° 786-GCPS-ESSALUD-2023 e Informe N° 28-SGAPPCC-GPNAIS-GCPS-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud; el Memorando N° 5143-GCPP-ESSALUD-2023 e Informe N° 31-GPC-GCPP-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 1096-GCAJ-ESSALUD-2023 e Informe N° 470-GNAAGCAJ-ESSALUD-2021 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 2137-GG-ESSALUD-2023 de la Gerencia General, y;

En uso de las atribuciones conferidas, el Consejo Directivo, por unanimidad;

ACORDÓ:

1. **APROBAR** la “Política Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna”, la misma que consta en el Anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud emitir las disposiciones necesarias para la implementación de la Política aprobada en el numeral 1 del presente Acuerdo.
3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para que entre en inmediata ejecución.

2.2. APROBACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DEL ADULTO MAYOR CAM – LAREDO DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD (Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad - GCPAMyPCD).

Sobre el particular, la Secretaria del Consejo Directivo invitó a la sala a la señora Tania Rodas Malca, Gerente Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, quien pasó a presentar la propuesta de aprobación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Centro de Adulto Mayor CAM – LAREDO de la Red Asistencial La Libertad.



El Consejero Acevedo precisó que emitía voto a favor; sin embargo, advertía que aún no se habla con el Acuerdo 12-7-ESSALUD-2023 adoptado en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el 25 de mayo de 2023, dado el plazo establecido; recalcando que resultaba de especial relevancia lo siguiente:

- i) Contar con la propuesta de "Lineamientos para la Estandarización de Criterios de Arrendamientos de Bienes Inmuebles"; y
- ii) Realizar las gestiones ante FONAFE para que la autorización de los arrendamientos de sedes operativas y no operativas, de acuerdo a la función del Consejo Directivo de ESSALUD.

Al respecto, interviene el Gerente General señalando que, a la fecha se encontraba gestionando lo requerido en el Acuerdo 12-7-ESSALUD-2023, a fin de dar cumplimiento a dicho acuerdo dentro del plazo establecido en el mismo.

Sobre el particular, la señora Rodas agradeció a los miembros del colegiado por los comentarios y recomendaciones formuladas.

En consecuencia, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad - GCPAMyPCD, la cual obra en las carpetas distribuidas a los Consejeros, así como a las consideraciones expuestas en la presente sesión por los miembros del Consejo Directivo, los señores Consejeros, deliberaron y aprobaron por mayoría el acuerdo, en los términos siguientes:

A FAVOR:

Mario Carhuapoma Yance, Ciro Abel Mestas Valero, Ángel Néstor Acevedo Villalba, Vicente Castro Yacila, Óscar Alarcón Delgado y Aurelio Arturo Orellana Vicuña (Presidente del Consejo Directivo).

EN ABSTENCIÓN:

María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, Rolando Alfonso Torres Prieto y Cesar Enrique Chaname Zapata, quienes sustentaron su voto señalando que la solicitud no observa lo señalado en el Acuerdo 12-7-ESSALUD-2023 adoptado en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el 25 de mayo de 2023, que sobre la materia tomó el Consejo Directivo.

ACUERDO N° 10-6E-ESSALUD-2023

VISTOS:

El Memorando N° 2446-GCL-ESSALUD-2023 e Informe N° 36-SGCP-GCPyS-GCL-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Logística; el Memorando N° 517-GCPAMyPCD-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, la Nota N° 267-G-RALL-ESSALUD-2023 de la Red Asistencial La Libertad, la Nota N° 1010-GCAJ-ESSALUD-2023, el Informe N° 424-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y; el Memorando N° 2104-GG-ESSALUD-2023 de la Gerencia General, y;

En uso de las atribuciones conferidas, el Consejo Directivo, por mayoría;

ACORDÓ:

1. **APROBAR** la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Centro del Adulto Mayor Laredo de la Red Asistencial La Libertad, en cumplimiento de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y sus modificatorias.

El Consejo Directivo asume que todos los documentos remitidos para la adopción del presente acuerdo se ciñen al marco normativo vigente y a los procedimientos que se

regulan en el mismo. Asimismo, el Consejo Directivo no asume responsabilidad de cualquier error u omisión en la información proporcionada por las áreas técnicas y legales competentes, ni valida cualquier acto contractual previo.

2. **DISPONER** que la unidad orgánica encargada de las contrataciones, en función a las necesidades consignadas en los informes de los vistos y conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, contrate el servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Centro del Adulto Mayor Laredo de la Red Asistencial La Libertad.
3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para que entre en inmediata ejecución.

2.3. **APROBACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DEL ADULTO MAYOR CAM – IQUITOS DE LA RED ASISTENCIAL LORETO** (Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad GCPAMyPCD).

Sobre el particular, la Secretaria del Consejo Directivo invitó a la sala a la señora Tania Rodas Malca, Gerente Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, quien pasó a presentar la propuesta de aprobación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Centro de Adulto Mayor CAM – LORETO de la Red Asistencial Loreto.

Sobre el particular, la señora Tania Rodas Malca agradeció a los miembros del colegiado por los comentarios y recomendaciones formulados.

En consecuencia, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad - GCPAMyPCD, la cual obra en las carpetas distribuidas a los Consejeros; así como, a las consideraciones expuestas en la presente sesión por los miembros del Consejo Directivo, los señores Consejeros, deliberaron y aprobaron por mayoría el acuerdo, en los términos siguientes:

A FAVOR:

Mario Carhuapoma Yance, Ciro Abel Mestas Valero, Ángel Néstor Acevedo Villalba, Vicente Castro Yacila, Óscar Alarcón Delgado y Aurelio Arturo Orellana Vicuña (Presidente del Consejo Directivo).

EN ABSTENCIÓN:

María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, Rolando Alfonso Torres Prieto y Cesar Enrique Chaname Zapata, quienes sustentaron su voto señalando que la solicitud no observa lo señalado en el acuerdo 12-7-ESSALUD-2023 adoptado en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el 25 de mayo de 2023, que sobre la materia tomó el Consejo Directivo.

ACUERDO N° 11-6E-ESSALUD-2023

VISTOS:

El Memorando N° 1693-GCL-ESSALUD-2023 e Informe N° 17-SGCP-GCPyS-GCL-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Logística; el Memorando N° 332-GCPAMyPS-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, la Nota N° 150-GRALO-ESSALUD-2023 de la Red Asistencial Loreto, la Nota N° 943-GCAJ-ESSALUD-2023, el Informe N° 394-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y; el Memorando N° 2080-GG-ESSALUD-2023 de la Gerencia General, y;



En uso de las atribuciones conferidas, el Consejo Directivo, por mayoría;

ACORDÓ:

1. **APROBAR** la contratación del servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Centro del Adulto Mayor - Iquitos de la Red Asistencial Loreto, en cumplimiento de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y sus modificatorias.

El Consejo Directivo asume que todos los documentos remitidos para la adopción del presente acuerdo se ciñen al marco normativo vigente y a los procedimientos que se regulan en el mismo. Asimismo, el Consejo Directivo no asume responsabilidad de cualquier error u omisión en la información proporcionada por las áreas técnicas y legales competentes, ni valida cualquier acto contractual previo.

2. **DISPONER** que la unidad orgánica encargada de las contrataciones, en función a las necesidades consignadas en los informes de los vistos y conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, contrate el servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del Centro del Adulto Mayor - Iquitos de la Red Asistencial Loreto.
3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para que entre en inmediata ejecución.

III. INFORMES

- 3.1. **INFORME SITUACIONAL SOBRE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE APP TORRE TRECCA** (Gerencia Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones – GCPyGCI, Gerencia Central de Promoción de las Inversiones – GCPI y Gerencia Central de Asesoría Jurídica – GCAJ).

Sobre el particular, la Secretaria del Consejo Directivo invitó a la sala a los señores Ricardo Zúñiga Cárdenas, Gerente Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones – GCPyGCI, Dr. Eduardo Rubira Acosta, Gerente Central de Proyectos de Inversión – GCPI y Angie Vega Arrunátegui, Gerente Central de Asesoría Jurídica – GCAJ, a fin que procedan a presentar el informe referido al estado situacional del contrato APP Torre Trecca.

Asimismo, se deja constancia que acompañaron a los Gerentes Centrales, los siguientes funcionarios:

Por la Gerencia Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones – GCPyGCI:

- Dr. Rubén Eduardo Rucano Maguiña
- Abog. Renee Bonifaz Abad

Por la Gerencia Central de Proyectos de Inversión – GCPI:

- Dr. Erick Mark Casiano Valdivieso

Por la Gerencia Central de Asesoría Jurídica – GCAJ:

- Abog. Miluska Vivanco Huerta

El doctor Zúñiga expuso al colegiado los escenarios esbozados y las acciones a desarrollarse en cada uno de ellos.

INTERVENCIONES

- En ese sentido, el Presidente del Consejo Directivo señaló que en días pasados se sostuvo una reunión con los representantes del Consorcio Torres Unidas – TORRE TRECCA, donde se les manifestó su molestia respecto a la poca proactividad del consorcio, pues siempre estaban esperando la última fecha del plazo para cumplir con sus obligaciones.

Asimismo, señaló que el Consorcio Torres Unidas – TORRE TRECCA reconoce que se encuentran en falta respecto a las observaciones del EDI.

- El Consejero Castro intervino para señalar que tenía conocimiento que la problemática respecto del contrato suscrito con el Consorcio Torres Unidas – TORRE TRECCA venía desde el año 2010, razón por la cual quería conocer a manera de ilustración, que acciones dispusieron los consejeros que nos antecedieron.
- Sobre el particular, el Consejero Chaname para solicitar al señor Zuñiga copia de la carta que había remitido el Consorcio Torres Unidas – TORRE TRECCA a EsSalud y en el mismo sentido comento que a su criterio consideraba conveniente se evalué invitar presentarse ante este colegiado al referido consorcio.
- Adicionalmente, el Consejero Chaname solicitó que en las siguientes presentaciones las Gerencias tomen una posición al respecto, la misma que deberá encontrarse plasmada en el informe que emitan.
- El Consejero Mestas consultó ¿si se había analizado con la data actual?, ¿qué se quería para la institución?
¿Cómo en ese Plan Estratégico Institucional encajaban las APPs?
¿Cuál es el análisis de riesgo (financiero, costo-oportunidad, reputacional) que se ha hecho para cada una de las opciones u escenarios de la presentación realizada en la fecha?. Asimismo, solicita que en una próxima sesión, se presente un informe con el análisis costo beneficio de los contratos de APPs Kaelin y Barton.
- El Consejero Carhuapoma señaló que, aunque hayan intereses de grupos de poder hay que asumir la responsabilidad como funcionario público, debe existir un interés social, por eso la nueva renegociación debe realizarse con información válida, legal y exacta.
- En ese estado de la sesión el Consejero Chaname solicitó que se proceda con la lectura de la comunicación remitida por el Consorcio Torres Unidas – TORRE TRECCA.
- En atención al pedido formulado por el Consejero Chaname, la Secretaria de Consejo Directivo procedió a dar lectura a la Carta N° 27-GP-C-TRECCA-2023 del Consorcio Torres Unidas – TORRE TRECCA, recibida el 19 de junio de 2023.
- Seguidamente, se solicitó a la GCPI y a la GCAJ que interpreten lo señalado por el Consorcio Torres Unidas – TORRE TRECCA en la Carta N° 27-GP-C-TRECCA-2023, señalando la señorita Vega, Gerente Central de Asesoría Jurídica – GCAJ que, en esta etapa, se está evaluando el inicio del trato directo.
- El Consejero Alarcón señaló que, en el marco de la situación presentada en Kaelin y Barton solicitaba un informe sobre la ejecución de los contratos de APPS para los complejos hospitalarios de Piura y Chimbote.

3.2. NOTA N° 2061-GRPR-ESSALUD-2023 REFERIDO A LA RECEPCIÓN DEL EQUIPO ESTERILIZADOR A VAPOR (Gerencia Red Prestacional Rebagliati).

Sobre el particular, la Secretaria del Consejo Directivo dio lectura a la Nota N° 2061-GRPR-ESSALUD-2023, mediante el cual la Gerencia de la Red Prestacional Rebagliati da cuenta de la recepción del equipo de esterilizador a vapor.

El Consejero Castro agradeció a la Secretaria del Consejo Directivo por la gestión realizada, señalando que la recepción y consecuente operatividad del equipo esterilizador permitirá que el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins – HNERM realice su labor de manera más eficiente.

Los Consejeros tomaron conocimiento del informe.



IV. PEDIDOS

Con relación a la presentación referida al Dengue y el uso de los Sistemas de Información

Presidente del Consejo Directivo y Consejeros Carhuapoma, Mestas, Acevedo, Chaname, Castro, Torres y Alarcón.

Que se presente la propuesta de modificación del artículo 18 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, aprobado por Acuerdo N° 31-18-ESSALUD-2016 en la Décima Sexta Sesión Ordinaria realizada el 24 de agosto de 2016, en el sentido que, al inicio de cada sesión, se pueda permitir a los miembros del Consejo Directivo presentar pedidos (especial y específicos sobre el desarrollo de temas que puedan ser incluidos y debatidos en la misma sesión).

Que la Gerencia Central de Operaciones – GCOP, la Gerencia Central de Prestaciones de Salud – GCPS y la Gerencia Central de Tecnologías de la Información - GCTIC presente un informe sobre el estado actual de implementación de los sistemas de información por parte del personal asistencial, debiendo desarrollar el caso de los sistemas de alarmas implementados para abordar el tratamiento a pacientes con dengue.

Con relación a la aprobación de la propuesta de Política Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna en EsSalud

Consejero Mestas

Modificar el Lineamiento 1, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

El Seguro Social de Salud – EsSalud garantiza la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna mediante la adopción y cumplimiento del marco normativo sectorial e institucional desarrollado para este fin, hasta lograr la certificación como “Hospital amigo de la madre, la niña y el niño” en todas sus Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS a nivel nacional.

Consejera Guiulfo

Que la Gerencia General emita un documento mediante el cual manifieste su conformidad con el contenido de los informes referidos a la propuesta de Política Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna en EsSalud.

Con relación a los servicios de arrendamiento para el CAM LAREDO y CAM LORETO

Consejero Acevedo

Se cumpla el plazo establecido en el Acuerdo 12-7-ESSALUD-2023 adoptado en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el 25 de mayo de 2023; recalcando que resultaba de especial relevancia: i) contar con la propuesta de “Lineamientos para la Estandarización de Criterios de Arrendamientos de Bienes Inmuebles” y ii) realizar las gestiones ante FONAFE para que los arrendamientos de sedes operativas y no operativas de acuerdo a la función del Consejo Directivo de ESSALUD, la autorización de arrendamiento de un inmueble radique en la Gerencia General.

Con relación al Informe Situacional sobre Ejecución del Contrato de APP Torre Trecca

Consejera Guiulfo

- ¿Es posible establecer el trato directo aun cuando se haya pedido resolución de contrato?
- ¿Qué opinó el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y PROINVERSIÓN sobre las causales expuestas por las gerencias de EsSalud para la resolución del contrato?
- ¿Qué dice el MEF ahora sobre las nuevas demandas de EsSalud de modificación del contrato?

- ¿Se ha modelado los nuevos cambios? ¿cómo cambia el esquema de riesgo del contrato, dentro de la experiencia de MEF y PROINVERSIÓN se han dado este tipo de variaciones? ¿Son posibles?
- ¿Es posible que en caso no fueran aceptadas las nuevas demandas y no medie acuerdo mutuo invocar la resolución?
- Se tiene conocimiento ¿cuál será la opinión del MEF y PROINVERSIÓN sobre la aplicación de las cláusulas 23.4 y 23.6 en el marco del trato directo?

Consejero Mestas

Que en una próxima sesión se presente un informe con el análisis costo beneficio de los contratos de APPs Kaelin y Barton.

Consejero Alarcón

Que en una próxima sesión se presente un informe sobre la ejecución de los contratos de APPS para los complejos hospitalarios de Piura y Chimbote.

Otros

Consejero Mestas

Que se alcance un cuadro con el seguimiento de la implementación de los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo de EsSalud durante el 2023.

Consejero Carhuapoma y Torres

Que se alcance un informe respecto de la problemática de ESVICSAC, la cual no está cumpliendo con sus obligaciones laborales de su personal de vigilancia, quienes señalan que desde hace tres (3) meses no están recibiendo sus salarios.

Consejero Alarcón

“...
Asegurados y trabajadores del Centro Médico San Ignacio denuncian a través de las redes sociales que la Directora del Centro Médico de San Ignacio del Seguro Social de Salud – EsSalud ha exhibido conducta que riñen con el accionar que debe tener todo funcionario o empleado público al servicio de la nación contraviniendo el Código de Ética de la Función Pública. Solicito que de manera inmediata se adopten las medidas que correspondan a fin que situaciones como estas no se vuelvan a repetir en un establecimiento institucional.
<https://elnuevodiario.pe/2023/06/video-san-ignacio-pacientes-son-agredidos-por-directora-de-essalud/>.”

Consejero Castro

- Solicito un informe detallado sobre las recaudaciones referentes a los costos prestacionales al personal de empleados y terceros no asegurados; empresas aseguradas y otros, brindándonos en detalle el estado situacional con data de las cobranzas.
- Solicito un informe del estado situacional de todas las deudas a la fecha de terceros con los montos actualizados de todas las empresas deudoras y morosas que envían a sus trabajadores para que sean atendidos en EsSalud, a pesar de contar con seguros complementarios.
- Solicito el estado situacional de la planta de oxígeno en el Hospital 1 de Chepén de la Red Prestacional Lambayeque y el costo que se pagaba a la empresa tercerizada que provee de balones de oxígeno, teniendo la planta de oxígeno inoperativa en el hospital.



- d) Solicito el estado situacional y el informe respecto a la no atención a mi solicitud para que desde mi visita inopinada del 26 de agosto de 2022 a la Red Prestacional Lambayeque en el Hospital I Chepén (vía Informe 13-CD-RSTP-ESSALUD-2022) y pedido 4 de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 31 de agosto de 2022, requerí asignar presupuesto para adquirir un sistema de tratamiento de agua del subsuelo que no tiene ningún tratamiento para potabilizarla y que en mi visita del día miércoles 14 de junio de 2023, encontré en las mismas condiciones siendo un atentado a la salud pública y en el presente caso a los trabajadores y pacientes asegurados de Chepén.
- e) Solicito se adicione un espacio mayor a la Oficina de Informática y dotarlos de aire acondicionado para equipos y gabinetes eléctricos en el Hospital I Chepén porque además de no contar con ventilación todos los equipos y útiles se han hacinados por ser un espacio muy reducido.
- f) Solicito el estado situacional y el informe respecto a la no atención a mi solicitud desde mi visita inopinada del 26 de agosto de 2022 a la Red Prestacional Lambayeque en el Hospital I Chepén (vía Informe 13-CD-RSTP-ESSALUD-2022) y pedido 4 de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 31 de agosto de 2022, requerí asignar presupuesto para adquirir un sistema de tratamiento de agua del subsuelo que no tiene ningún tratamiento para potabilizarla y que en mi visita del día miércoles 14 de junio de 2023, encontré en las mismas condiciones siendo un atentado a la salud pública y en el presente caso a los trabajadores y pacientes asegurados de Chepen.
- g) Solicito se adicione un espacio mayor a la Oficina de Informática y dotarlos de aire acondicionado para equipos y gabinetes eléctricos en el Hospital I Chepén porque además de no contar con ventilación todos los equipos y útiles se han hacinados por ser un espacio muy reducido.

Consejero Torres

- a) He tomado conocimiento de la filtración de los registros médicos de más de cien mil pacientes debido a un hackeo al hospital regional de Neuquen (Argentina). En este sentido, solicito se alcance un informe sobre las medidas que adopta EsSalud para evitar una situación similar con los datos del ESSI y si existen mejoras en los mecanismos de ciberseguridad cuya implementación dependa de una decisión por parte de la alta dirección.
- b) Considerando que el 8 de junio de 2023 ha entrado en vigencia en el Perú el convenio 190 de la OIT sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo, solicito se informen sobre las medidas que puede implementar EsSalud para mejorar los protocolos de atención de este tipo de casos, considerando, por ejemplo, que el referido convenio menciona la necesidad de participación de los trabajadores en la aprobación de las políticas afines al tema. Ya he recibido en mi oficina la denuncia de una víctima de este tipo de violencia donde pude constatar que el protocolo actual de la institución no viene funcionando adecuadamente.
- c) Que la respuesta que vaya a brindar EsSalud sobre el proyecto de la Ley N° 4883/2002-CR que contiene cambios en la Ley N° 27056 (Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud) sea discutida previamente al interior del Consejo Directivo.

Siendo la una y treinta minutos, del 20 de junio del 2023, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.



Aurelio Arturo Orellana Vicuña



Mario Carhuapoma Yance



Ciro Abel Mestas Valero



Ángel Néstor Acevedo Villalba



Cesar Enrique Chaname Zapata



Vicente Castro Yacila



Óscar Alarcón Delgado



Rolando Alfonso Torres Prieto



María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand



Abog. CATALINA F. ONUMA C.
Secretaria General(e)
ESSALUD